

Santa Fe, 17 de junio de 2013

VISTO el Expte. CD N° 087/13, caratulado: Posgrado, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 158 de fecha 20-05-13, se aprueba el Plan de Tesis presentado por el alumno **Ing. Pedro Alberto ARRIONDO**.

Que se cuenta con el dictamen de aprobación de uno de los evaluadores.

Que para la aprobación definitiva del Plan de Tesis está pendiente el dictamen de uno los evaluadores que realizó observaciones.

Que la Comisión de Posgrado de esta Facultad, reunida en fecha 24-05-13, recomienda enviar para evaluación la nueva presentación del Plan de Tesis modificado, según las observaciones mencionadas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 158 del Consejo Directivo, de fecha 20-05-13, relativa al alumno de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad **Ing. Pedro Alberto ARRIONDO**.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 194

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN